

	Gestión Contractual	Código	A-GC-FR-002
		Versión	01
	Solicitud necesidad del servicio	Fecha aprobación	15/07/2022

Bogotá, febrero 2024

AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA
SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO

La Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, en el marco de las competencias legales del Departamento, y de política de Estado establecidas en las normas legales, tiene por objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la política de paz y superación del conflicto, con el fin de propender por la paz, la seguridad, el desarrollo inclusivo y la convivencia en el Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 4º del Decreto Ordenanza No. 429 de 25 de septiembre de 2020.

Para la vigencia 2024, en el marco de cumplimiento de los objetivos misionales e inherentes a la ejecución de las metas del Plan de Departamental de Desarrollo y en lo pertinente a la funcionalidad de la ACPC, se requiere contar con los servicios profesionales en materia de administración, economía, contaduría y/o carreras afines, que brinde apoyo, soporte y acompañamiento, en el marco de la gestión financiera y administrativa de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia; con ocasión a la gestión, desarrollo y ejecución en los procesos contables, tributarios, presupuestales y de tesorería de la Entidad; servicios que son inherentes al desarrollo de las competencias institucionales, legales, así como el acompañamiento en el seguimiento y operación de los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y los procesos de sistematización basado en el software contable que funciona en la entidad, para lo cual es necesario una persona natural que ostente la idoneidad y experiencia en administración, economía, contaduría y/o carreras afines, con experiencia Profesional de 25 a 36 meses.

La presente en el marco del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto del Decreto 1068 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Solicita:

LAURA MILENA PARRA RAMIREZ
Profesional Especializada ACPC

Proyectó: Neydel Triana Méndez – Contratista ACPC

Revisó: Laura Milena Parra Ramírez - Prof. Especializada

Autoriza:

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Gerente General (E) ACPC



Gobernación de Cundinamarca

Avenida Jiménez de Quesada #7 – 50/56
Palacio San Francisco – Bogotá
Correo Institucional: contactenos.acpc@cundinamarca.gov.co
Teléfono: 601 2860849
 @AgenciaPazCundi @AgenciaPazCundi
 @AgenciaPazCundi
www.acpc.gov.co